

**Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 01.**

En Collipulli, a 04 de enero del año 2017, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

**Preside la sesión el Concejal Sr. José Herrera Saldías** ante la ausencia del Sr. Alcalde por encontrarse con cometido funcional en la ciudad de Santiago.

Actúa como Ministro de Fe la Sra. Lilian Jouanet Marín Secretario Municipal y secretaria de actas la Sra. Claudia Cofré Pereira.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales

**Sr. José Herrera Saldías.**

**Sr. Luis Bustos Zapata.**

**Srta. Alejandra Malian Collio.**

**Srta. Teresa Ringele Montanares.**

**Sra. Mery Anne Navía Venegas.**

**Sr. Andrés Llano Jara y de la Sra. Carolina Matus de la Parra Pinto en su Rol de Control Interno de la Municipalidad.**

**1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.**

Sin observaciones se aprueba acta anterior.

**2.- Cuenta:**

No Hay

**3.- Tabla Ordinaria:**

**3.1.- Informe Técnico Nro. 93 de fecha diciembre 2016, de parte del Administrador Municipal que da cuenta de las licitaciones y contratos firmados entre el 27 de septiembre 2016 al 28 noviembre mismo año.**

**El Presidente (S) Concejal Sr. Jose Herrera Saldías** señala que se encuentra en las carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

**3.2.- Informe Nro. 049 de fecha 22 de diciembre 2016, de parte de Sección Rentas y Patentes que da cuenta de presentación realizada al municipio por Don Sebastián Garcés Garcés, representante de Empresa Sociedad S.O.S. Ltda.**

**El Presidente (S) Concejal Sr. Jose Herrera Saldías** señala que se encuentra en las carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

**3.3.- Informe Nro. 50 de fecha 26 de diciembre 2016, de parte de Jefa de Sección y Patentes, quien solicita acuerdo para aprobar Propuesta de Modificación de la Ordenanza Local de Derechos Municipales, por la incorporación de un nuevo artículo y concepto.**

**La Jefa de Sección de Rentas y Patentes Sra. Rosa Burgos,** saluda al Honorable Concejo Municipal y da a conocer el Art. 42 de la Ley de Rentas Municipales que señala los derechos de concesión y permisos que deben establecer en orden por la Ordenanzas Locales y el inciso 3ero; por lo que se presenta un nuevo concepto de dicha Ordenanza ante el Honorable Concejo Municipal y para su conocimiento señala que el Gimnasio COLODEP fue traspasado a la Administración Municipal, por lo tanto, por el uso del gimnasio el municipio deberá cobrar el valor de uso de instalación;

seguidamente presenta al Encargado Municipal de Recintos Deportivos **don Luis Inostroza** quien saluda a los presentes en la sesión y resume que la Administración Municipal anterior dejó firmado el convenio de administración del gimnasio ex COLODEP e indica que desde la quincena del mes de diciembre se dejó de cobrar arriendo ya que no había incorporación de este nuevo concepto de instalación en la Ordenanza Local de Derechos Municipales, propuesta que ya está ejecutada sujeta a la aprobación del Concejo Municipal; haciéndose un análisis detenido punto por punto, los concejales acuerdan establecer las siguientes modificaciones:

- en el art. 21 letra a) Espectáculos Deportivos, Recreativos y Culturales **se agrega** organizados por la municipalidad de Collipulli y por Establecimientos Educativos Municipales de la comuna.
- en la letra c) Espectáculos Deportivos organizados por instituciones que no persiguen fines de lucro **se modifica** Valor Hora Uso Diurno a: 0.08 UTM=\$3698 y  
Valor Hora Nocturno a: 0.16 UTM= \$7.397.
- letra d) Actividades Deportivas y recreativas realizadas por particulares, **se modifica**  
Valor Hora Uso Diurno a: 0.09 UTM=\$4161 y  
Valor Hora Nocturno a: 0.17 UTM= \$7.859.

Además, se incorpora que los valores contemplados son sin perjuicio de los gastos adicionales que determine la dirección encargada, por concepto de agua, energía eléctrica y gas.

Aclaradas las consultas y dudas de los Sres. Concejales, el **Presidente (S) Concejal Sr. Jose Herrera Saldias** solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO 001

*“Se acuerda aprobar la Modificación de la Ordenanza Local de Derechos Municipales de Collipulli, donde el detalle de ésta y sus modificaciones formarán parte de la certificación, se adjunta documento”*

3.4.- Informe Nro. 058 de fecha 29 de diciembre del 2016, de parte de Jefe de Tránsito, quien comunica que la Asociación de Micro buseros Rurales de Collipulli procedió a cancelar deuda pendiente con el municipio del mes de noviembre y diciembre año 2016, por lo que solicita acuerdo de Renovación de Contrato de Arriendo de paradero de Buses Rurales de Collipulli.

Interviene la Concejala Srta. **Alejandra Malian Collio**, quien consulta si la **Asociación de Micro buseros Rurales de Collipulli** tiene la Personalidad Jurídica vigente, **responde Control Interno**, que una vez confeccionado el contrato la Asociación debe presentar toda la documentación pertinente incluida en esta su personalidad jurídica, en opiniones diversas de los Sres. Concejales concluyen necesario que las organizaciones, asociaciones, etc., presenten previo al requerimiento, la documentación adecuada para adquirir aprobación del Concejo Municipal.

El **Presidente (S) Concejal Sr. Jose Herrera Saldias** solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento sobre el tema, por lo que en primera instancia se somete a acuerdo la aprobación del Contrato de Arriendo del Paradero de Microbuses Rurales, siendo aprobado por la mayoría de los concejales presentes en la sala.

#### ACUERDO N° 002

*“Se acuerda aprobar la Renovación del Contrato de Arriendo, del Paradero de Microbuses Rurales, con la Asociación de Dueños de Microbuses Rurales, por el periodo de 1 año, comprendido entre el 04 de enero del 2017 al 31 de diciembre del 2017, con la salvedad de presentar la documentación que indique la vigencia de la personalidad jurídica de la Asociación previo a la confección del Contrato”*

Seguidamente El **Presidente (S) Concejal Sr. José Herrera Saldias** somete a acuerdo la Propuesta planteada por la concejala **Alejandra Malian**, la que es aprobada por mayoría de los concejales presentes.

#### ACUERDO N° 003

*“Se acuerda aprobar que, ante cualquier solicitud planteada por instituciones, organizaciones, asociaciones, de establecer convenios y/o contratos con el Municipio, previo a ingresar para acuerdo de concejo se debe contar con toda la documentación pertinente, ya que en caso contrario será rechazada”*

**3.5.- Tema a tratar: Solicitud de don René Mauricio Aguilar Peña y doña Julia Navarrete Obreque, para instalación de carro de comida, Food Truck, con informes emitidos por los Departamentos pertinentes.**

**La Secretaria Municipal Sra. Lilian Jouanet Marín** explica que la solicitud de don Rene Aguilar Peña y doña Julia Navarrete Obreque por instalación de carro de comida Food Truck, no será tratado ya que aún no se establece la Ordenanza que regule la instalación de carros de comida en la comuna.

**El Presidente (S) Concejal Sr. Jose Herrera Saldias** plantea al Honorable Concejo Municipal que se debe ratificar a petición del SERVEL los puntos de espacios públicos donde se instala la propaganda electoral, tema que se debe tratar en sesión extraordinaria por lo que solicita como acuerdo que una vez terminada la sesión ordinaria se pueda llevar a cabo esta sesión extraordinaria.

**El Presidente (S) Concejal Sr. Jose Herrera Saldias** solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por unanimidad.

#### **ACUERDO N° 004**

*“Se acuerda aprobar se realice sesión extraordinaria el día 04 de enero del 2017, a las 16:30 horas, a continuación de Sesión Ordinaria, por haber tema urgente que tratar y así dar respuesta a la brevedad a lo solicitado por el SERVEL Regional, donde el único tema a tratar es la propuesta de Espacios Públicos destinados a instalación de Propaganda Electoral para las próximas elecciones presidenciales, año 2017”*

**VARIOS.-**

#### **INTERVENCION DE LA CONCEJALA SRTA. ALEJANDRA MALIAN COLLIO:**

**La Concejala Srta. Alejandra Malian Collio** expresa antes de dar a conocer su punto vario que para ello solicitara acuerdo de concejo; señala que como es de conocimiento de los presentes en fecha 29 de diciembre año 2016 fueron desvinculados varios funcionarios municipales, solicita información formal y concreta del número de personas que han sido desvinculados, pautas de evaluaciones que se le ejecutaron a cada uno de ellos, para así evitar caer en faltas graves con el despido de personal por presiones políticas; indica que el trabajo es un derecho independiente de la persona que sea, color político, por lo tanto, convoca al Concejo Municipal se sumen a la solicitud planteada, solicitando la pauta de calificaciones y quien la aplico, menciona personal de INDAP ya que la evaluación que realiza la Municipalidad de Collipulli corresponde solo a un 20% de la nota que es aplicada al funcionario y el 80% es calificación de INDAP; acotando a su planteamiento que no hay atención oportuna en los módulos donde debido a los despidos no hay funcionarios para los requerimientos de la comuna como por ejemplo: los agricultores de Curaco a Santa Julia módulo PRODESAL que atiende a 81 familias; indica el caso del PDTI Romualdo Burdiles que atendía sectores como: Lolcura, Quilquihuenco, Linco, donde los agricultores mostraron su preocupación por la situación y manifiestan que es un funcionario que lleva casi 19 años de servicio trabajando en el municipio siendo desvinculado por evaluación deficiente, generando una serie de opiniones respecto de lo planteado, donde concluyen por unanimidad el apoyo a los funcionarios en discordia.

**El Presidente (S) Concejal Sr. Jose Herrera Saldias** solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por unanimidad.

#### **ACUERDO N° 005**

*“Se acuerda aprobar que se solicite al Sr. Alcalde de la comuna, que emita un informe que dé cuenta del número del personal a honorarios desvinculado, las razones que lo argumentan, además de la pauta de evaluación que se le aplicó a cada uno de ellos”.*

**Continuando la Concejala Srta. Alejandra Malian Collio** en un 2do. Punto expresa sobre la variación de contrato de los funcionarios que continúan trabajando menciona al funcionario Jaime Bofi quien estaba a cargo de la seguridad escolar a nivel comunal cargo del Departamento de Educación Municipal con X remuneración, sin embargo, a este funcionario se le bajo su cargo como administrativo y se le disminuyó la remuneración en un valor considerable, por lo que solicita la información correspondiente de la situación a su debido departamento.

El Presidente (S) Concejal Sr. Jose Herrera Saldias solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 006

*“Se acuerda solicitar al Departamento de Educación Municipal para que emita un informe a la brevedad que dé cuenta de la relación contractual que afecta a Don Jaime Bofi, funcionario a honorarios de esa unidad”*

#### INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. ANDRES LLANO JARA:

El Concejal Andrés Llano Jara solicita una reunión con el Comité de Emergencia; al mismo tiempo solicita la posibilidad de reunir al Concejo Municipal con la ONEMI y así tratar tema de alta complejidad respecto de los incendios forestales.

#### INTERVENCION DE LA CONCEJALA SRA. MERY ANNE NAVIA VENEGAS:

La Concejala Sra. Mery Anne Navia Venegas solicita que se oficie a Vialidad Regional respecto de la ruta 22, ya que se han producido 3 incendios desde la quincena de diciembre año 2016 a la fecha, considerando que hay comunidades aledañas a la ruta que se encuentran en riesgo debido a los incendios provocados en el sector, solicitando sea este por acuerdo de concejo.

El Presidente (S) Concejal Sr. Jose Herrera Saldias solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 007

*“Se acuerda que se oficie a Vialidad IX Región de la Araucanía, en virtud de los requerimientos planteados por este Concejo Municipal a Vialidad Provincial, y de los cuales a la fecha no se ha tenido respuesta, con el objeto de que la entidad se pronuncie al respecto”*

En un 2do punto la Concejal Navia solicita conocer una vez más el tema de las emergencias ya que aún no hay conocimiento de quien es la Unidad responsable que está al frente de esta sección, situación que preocupa a la comuna.

#### INTERVENCION DE LA CONCEJALA SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La Concejala Srta. Teresa Ringlele Montanares consulta y solicita respuesta satisfactoria de las luminarias en la comuna de Collipulli, debido a los excesivos reclamos de la ciudadanía respecto al bajo voltaje de estas; interviene la Concejala Srta. Alejandra Malian Collio quien acota que es el equipo técnico municipal quien debe entregar la información correspondiente.

El Presidente (S) Concejal Sr. Jose Herrera Saldias solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por unanimidad.

#### ACUERDO N° 008

*“Se acuerda que el equipo Técnico Municipal, emita informe a este Honorable Concejo Municipal, respecto de la Reposición e instalación de Luminarias Led en la comuna, en virtud del voltaje, y los constantes reclamos de la ciudadanía”*

En un 2do punto la Concejala Ringlele consulta por los parquímetros, cobranza y estacionamiento, solicita información actual de la situación.

El Presidente (S) Concejal Sr. Jose Herrera Saldias solicita al Honorable Concejo Municipal el pronunciamiento, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 009

*“Se acuerda solicitar al Sr. Alcalde de la Comuna y Jefe de Unidad de Tránsito, se emita informe que dé cuenta de la actual situación en que se encuentra la Licitación de Parquímetros”.*

Sin más puntos varios que tratar el Presidente (S) Concejal Sr. Jose Herrera Saldias, da por terminada la sesión, siendo las 16:25 horas, Doy Fe,



*Lilian Jouanet Marín*  
LILIAN JOUANET MARÍN  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE